

# Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

---

Política de género en el IFDP

---

**PROFEMEX**  
**G-012317-001**  
**12317010000**

---

|    |                                                |   |
|----|------------------------------------------------|---|
| 0. | Lista de abreviaturas .....                    | 2 |
| 1. | Contexto.....                                  | 3 |
| 2. | Tarea para la parte contratista .....          | 4 |
| 3. | Concepción .....                               | 6 |
|    | Concepción técnico-metodológica.....           | 6 |
|    | Otros requisitos (1.7).....                    | 7 |
|    | Experto o experta clave 1 .....                | 7 |
| 4. | Pautas para el cálculo .....                   | 8 |
|    | Contratos de obra:.....                        | 8 |
| 5. | Pautas relativas al formato de la oferta ..... | 8 |

## **0. Lista de abreviaturas**

|          |                                                                                       |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CCG      | Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios |
| TdR      | Términos de referencia                                                                |
| IFDP     | Instituto Federal de Defensoría Pública                                               |
| PROFEMEX | Fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres en México                   |

## 1. Contexto

El proyecto “Fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres en México, PROFEMEX” es resultado de la sinergia entre los gobiernos de Alemania y México mediante la colaboración de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), esta última, instancia pública que funge como contraparte principal de la iniciativa.

PROFEMEX tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las mujeres a través del fortalecimiento de los servicios de asesoría jurídica y defensa pública a nivel federal y local – en los estados de Oaxaca y Quintana Roo– así como de las personas abogadas y organizaciones que representan a mujeres que buscan justicia.

Para lograr dicho propósito el proyecto se compone de tres resultados principales:

- La adopción e implementación institucional del enfoque de género por parte del IFDP para ofrecer los servicios de defensa pública y asesoría jurídica desde un parámetro de igualdad.
- El fortalecimiento de los servicios de asesoría jurídica y defensa pública a nivel local dirigidos a mujeres desde el enfoque de género.
- El robustecimiento de las capacidades de organizaciones y actores sociales con incidencia local para que continúen brindando su apoyo y acompañamiento a mujeres que buscan acceder a la justicia.

PROFEMEX tiene una implementación estimada entre el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028 y dispone de los siguientes enfoques básicos para su ejecución:

- Enfoque género-transformador y enfoques diferenciales, se trata de impulsar acciones encaminadas a visibilizar y erradicar aquellas condiciones que posibilitan y perpetúan brechas de desigualdad fundadas en asimetrías de poder y opresión, por ejemplo, las fundadas en la adscripción étnica, condición migratoria, situación de discapacidad o identidad de género, entre otras.
- Decisiones estratégicas basadas en evidencia, se refiere a promover decisiones sustentadas en datos e información confiables dentro de las instancias públicas responsables del acceso a la justicia de las mujeres.
- Acción social, se relaciona con fortalecer a organizaciones y actores sociales que impulsan y representan a mujeres frente a instancias públicas y de justicia.

### Situación de partida

La Estrategia de Género de GIZ 2025-2029 instituye que la puesta en marcha de la perspectiva de género necesariamente debe considerar “más enfoques sistémicos y bien coordinados con vistas a abordar las causas de las desigualdades, pues no basta con combatir [sus...] síntomas, [...] se debe] empezar a colaborar con [...] contrapartes en la transformación de las normas sociales y las estructuras políticas, jurídicas y económicas discriminatorias. Además, [...] tener en cuenta la intersección de diferentes formas de discriminación, lo que puede redundar en que se potencien los efectos negativos para las mujeres y los grupos marginados. Asimismo, [...] hacer una reflexión crítica sobre las jerarquías de poder, que se basan en normas patriarcales y estructuras coloniales y que pueden perjudicar tanto a las mujeres y los grupos marginados como a los hombres”.

De acuerdo con la oferta del proyecto, los resultados 1 y 2 de PROFEMEX se enfocan en la adopción institucional de una política de género por parte del IFDP y de las defensorías

públicas locales. Esta adopción, además de ser promovida de manera específica en cada uno de los ámbitos de las defensorías, también debe fomentarse mediante el intercambio entre estas instancias a través de los enfoques de defensa y asesoría destinados a la protección de las mujeres.

La institucionalización de una política de género busca fortalecer las competencias del personal en los aspectos relacionados con el género y la diversidad (a saber la adquisición de conocimientos, habilidades y el cambio de actitudes), así como sus servicios de atención a mujeres, considerando dentro de este campo las diferentes intersecciones que atraviesan a las personas receptoras de los servicios de defensoría pública, por ejemplo, las discapacidades, el contexto de movilidad, origen étnico, grupo etario o cualquier otro contexto.

Una política de género tiene por objeto crear reglamentos, normas y/o procesos, así como fortalecer los existentes para que funjan como una base vinculante de los procedimientos y mecanismos para el cumplimiento de los mandatos de protección hacia las mujeres.

La clave de la eficacia sostenible, al menos a nivel del personal del IFDP es, en particular, el seguimiento anual de la aplicación de las nuevas o reforzadas directrices derivadas de la adopción de una política de género y, en función de ello, las decisiones políticas y estratégicas que de la institución emanen. De este modo se garantiza su aplicación coherente a largo plazo.

La sostenibilidad se refuerza aún más por el hecho de que el IFDP aporta activamente su experiencia y sus conocimientos técnicos, adquiridos durante el Resultado 1, a la labor de las defensorías en las entidades federativas de Oaxaca y Quintana Roo y, a la vez, obtiene nuevas perspectivas para su propio trabajo. Esto se traduce en una mejor comprensión del trabajo de las otras defensorías y, por tanto, en un incentivo continuo para la mejora, lo cual impacta positivamente en la aplicación sostenible de las prácticas optimizadas.

Para el caso específico del IFDP, su base normativa y de gestión ya cuenta con algunos mandatos y orientaciones sobre la incorporación del enfoque de género en la defensa pública y asesoría jurídica (por ejemplo, en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento), también es posible identificar directrices para la atención de diversos grupos en contexto de vulnerabilidad, los cuáles refuerzan la posibilidad de brindar un servicio considerando, no sólo la perspectiva de género, sino los enfoques diferenciales de manera integral.

## **2. Tarea para la parte contratista**

**La presente consultoría tiene como objetivo construir una propuesta integral para el impulso a la adopción institucional, implementación y monitoreo de una política de género en el IFDP, así como el diseño de una metodología para la medición de las medidas derivadas de dicha herramienta (indicador 1 del proyecto PROFEMEX).**

La persona contratista deberá elaborar un plan de implementación y monitoreo de la propuesta de política de género del IFDP considerando los avances y análisis previos identificados y/o validados por la institución contraparte y el proyecto PROFEMEX.

La elaboración del plan deberá considerar una metodología participativa donde se tomen en cuenta las bases y avances del IFDP respecto a la adopción de los enfoques diferenciales (género e interseccionalidad como mínimos) en sus servicios y procesos.

El diseño del plan deberá considerar las buenas prácticas o ejemplos de otras políticas de género institucionales que se hayan adoptado/implementado en México o en la región de América Latina.

Una vez elaborado el plan de implementación y monitoreo, la persona contratista deberá realizar una sesión de transferencia a las contrapartes para explicar los contenidos, alcances y limitaciones de la herramienta, así como las principales recomendaciones de cara a su ejecución.

La persona contratista deberá diseñar una propuesta metodológica e implementar los primeros ejercicios para la medición del indicador 1 de módulo del proyecto relacionado con la aplicación de la política de género, a saber: “Se han utilizado nuevas medidas para incorporar aspectos específicos de los enfoques de género, diversidad e interseccionalidad en el 50% de los servicios ofrecidos a mujeres por el IFDP”. Dicha propuesta y ejecución deben considerar como mínimo los siguientes contenidos y aspectos:

- Conceptualización y delimitación de lo que se entenderá por “servicios ofrecidos a mujeres por el IFDP”.
- Conceptualización y delimitación de lo que se entenderá por “nuevas medidas del IFDP para incorporar aspectos específicos de los enfoques de género, diversidad e interseccionalidad”.
- Propuesta metodológica para la medición del indicador 1 incluido el diseño de los instrumentos de recolección de información.
- Medición de la línea base del indicador 1 a través la metodología propuesta.
- Implementación de un ejercicio de medición del indicador 1 seis meses después del establecimiento de la línea base.

| Obras parciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Plazo / lugar / persona responsable                                      | Criterios para la recepción                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Reporte sobre la metodología participativa para elaborar un plan de implementación y monitoreo de la propuesta de política de género del IFDP y cronograma de trabajo, que considere: políticas de género similares adoptadas/implementadas en México o la región de Latinoamérica y los avances validados por la institución contraparte y el proyecto PROFEMEX. | Deberá entregarse durante el segundo mes de ejecución de la consultoría. | Documento en formato word virtual, de máximo 40 cuartillas y en idioma español.                                                                                       |
| 2. Informe sobre los resultados de la implementación de la “metodología participativa para elaborar un plan de implementación y monitoreo de la propuesta de política de género del IFDP”.                                                                                                                                                                           | Deberá entregarse durante el cuarto mes de ejecución de la consultoría.  | Documento en formato word virtual, de máximo 30 cuartillas y en idioma español.                                                                                       |
| 3. Reporte del plan de implementación y monitoreo de la propuesta de política de género del IFDP y esquema de transferencia que incluya los contenidos, alcances y limitaciones de la herramienta, así como las principales recomendaciones de cara a su ejecución.                                                                                                  | Deberá entregarse durante el séptimo mes de ejecución de la consultoría. | Documento en formato word virtual, de máximo 30 cuartillas, en idioma español y presentación en formato power point virtual, de máximo 25 láminas, en idioma español. |

|                                                                                                                        |                                                                                |                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Reporte de la propuesta de metodología para la medición del indicador 1 e informe de primera medición (línea base). | Deberá entregarse durante el quinto mes de ejecución de la consultoría.        | Documento en formato word virtual, de máximo 40 cuartillas y en idioma español. |
| 5. Informe de la segunda medición del indicador 1.                                                                     | Deberá entregarse durante el doceavo mes de ejecución de la consultoría.       | Documento en formato word virtual, de máximo 40 cuartillas y en idioma español. |
| 6. Informe de la tercera medición del indicador 1.                                                                     | Deberá entregarse durante el diecisieteavo mes de ejecución de la consultoría. | Documento en formato word virtual, de máximo 40 cuartillas y en idioma español. |

Período de asignación: Del 31.08.2026 al 18.02.2028.

### 3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

#### Concepción técnico-metodológica

**Estrategia (1.1):** La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

**Cooperación (1.2):** La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la cooperación con ellos (1.2.1). Así como la estrategia para establecer la cooperación y luego cooperar con los actores relevantes (1.2.2).

**Estructura de conducción (1.3):** La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la conducción de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al seguimiento de los resultados (1.3.2).

**Procesos (1.4):** La parte oferente deberá describir los procesos centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un plan de operaciones o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las contribuciones de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

**Aprendizaje e innovación (1.5):** la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte y de la GIZ (1.5.1) así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

**Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6):** La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). (1.6.1)

### **Otros requisitos (1.7)**

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado 3. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

**1.7.1 Sostenibilidad.** El concepto propuesto incorpora la generación de recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales, transferencia metodológica y producción de herramientas reutilizables, con el objetivo de asegurar su permanencia más allá del período de ejecución.

**1.7.2 Perspectiva diferencial.** La propuesta establece claramente cómo se retomarán las bases del enfoque de género y del principio de igualdad y no discriminación: análisis basado en las brechas de desigualdad e interseccionalidad.

### **Experto o experta clave 1**

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

#### Cualificaciones del experto o de la experta clave 1

- Formación (2.2.1): Título de posgrado (especialidad o maestría) en ciencias sociales: derecho, sociología, ciencias políticas, antropología, economía, políticas públicas, desarrollo, género, derechos humanos o áreas afines.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 8 años de experiencia en la aplicación de conocimientos y herramientas sobre enfoques diferenciales y de género, principalmente en procesos, servicios y/o políticas institucionales relacionadas con el acceso a la justicia.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 8 años de experiencia en el manejo de metodologías participativas, cualitativas y cuantitativas para el análisis social, y recolección de datos cualitativos y cuantitativos para visibilizar brechas de género y el cálculo de indicadores.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): 8 años de experiencia en la coordinación y/o participación en mesas técnicas y de articulación de actores clave para la toma de decisiones.
- Experiencia regional (2.2.6): 8 años de experiencia de trabajo en México con instancias relacionadas con el acceso a la justicia.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): Al menos 5 años de experiencia en la implementación de proyectos ya sea como parte de la Cooperación Internacional, como contraparte o persona consultora.

### Habilidades interpersonales

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

## **4. Pautas para el cálculo**

### **Contratos de obra:**

Las siguientes bases de cálculo para el contrato de obra tienen carácter orientativo y se basan en los criterios de recepción por obra parcial / hitos citados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, deberá ofrecer sus prestaciones a un precio a tanto alzado.

Además, la oferta de precios se evaluará también sobre la base de las tarifas diarias utilizadas, por lo que deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.

### **Especificación de insumos**

Se considera que en un máximo de 92 días persona, los 6 entregables sean alcanzados. Tome esta cantidad de días como referencia para elaborar su oferta

## **5. Pautas relativas al formato de la oferta**

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo con la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 10 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud. Los currículos no excederán las 4 páginas. Del CV debe desprenderse el puesto y la función asumidos por la persona propuesta en los proyectos relevantes mencionados y la duración de su actividad en dichos proyectos. Los CV también podrán estar redactados en español.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de los parámetros mencionados en el capítulo 5 “Pautas para el cálculo”. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la especificación de precios, utilice ese formato para presentar su oferta de precios.

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes involucrados. La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido. Además, deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.